

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6727 *INDUSTRIAL NOGUERA, S.A.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Industrial Noguera, S.A. en sesión de fecha 5 de septiembre de 2025, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de D. Manuel Domínguez Sánchez, sita en Calle Gabriel Miró 13, Pedreguer en primera convocatoria para el día 12 de enero de 2026 a las 10:30 horas, y en segunda convocatoria, en su caso, para el día siguiente, 13 de enero de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar.

La convocatoria se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 166, 171 y 365 de la Ley de Sociedades de Capital, y teniendo en cuenta que el Consejo de Administración actúa en funciones prorrogadas ante la imposibilidad de renovación de cargos.

Orden del día

Primero.- Examen de la situación del órgano de administración y constatación de la imposibilidad de su renovación, a los efectos del artículo 363.1.d) LSC, relativo a la causa legal de disolución por imposibilidad de funcionamiento del órgano de administración.

Segundo.- Acuerdo sobre la disolución de la sociedad, al concurrir la causa legal prevista en el artículo 363.1.d LSC.

Tercero.- Nombramiento de liquidador o liquidadores, conforme a los artículos 371, 376 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

- Se propone como liquidador a D.ª Rosa Noguera Ginestar, sin perjuicio de la designación conforme al régimen de mayorías previsto en la Ley.

Cuarto.- Concesión de facultades para la elevación a público de los acuerdos, comparecencia ante Notario, tramitación registral y administrativa, y ejecución de los actos necesarios para la liquidación.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, declaración de no ser necesaria al levantarse acta notarial ante Notario de Pedreguer (art. 203 LSC).

Derecho de Información y Asistencia:

- Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos y antecedentes relativos a los asuntos del orden del día, y solicitar su entrega o remisión gratuita, según los artículos 197 y siguientes LSC.

- Todos los accionistas tienen derecho a asistir personalmente o mediante representación escrita, según artículos 184 y 185 LSC.

Acta Notarial de la Junta:

- La Junta se celebrará ante Notario de Pedreguer, quien levantará acta notarial de la reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 LSC.

- Como consecuencia de lo dispuesto en el extremo anterior, no es necesaria la aprobación posterior del acta por la Junta.



Núm. 236

Jueves 11 de diciembre de 2025

Pág. 8203

Pedreguer, 1 de diciembre de 2025.- La Presidenta, Dña. Rosa Noguera
Ginestar.

ID: A250057550-1